

AUDITORIA INTERNA

Nota N° 43-17

	POLICÍA NACIONAL		<b>TETÁ REKUÁI</b> <b>GOBIERNO NACIONAL</b> <small>Jajapo hände raperá ko'ápa guive construyendo el futuro hoy</small>										
<b>POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY</b> <b>GABINETE DE LA COMANDANCIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA</b>													
Asunción, 10 de abril de 2017.													
Nota N° 43/2017.													
<b>Sra. BERTHA RODRIGUEZ DE PERINETTO,</b> <b>Ministra-Auditora General del Poder Ejecutivo</b> <b>Presidencia de la República</b> <b><u>Asunción - Paraguay</u></b>													
Tengo el honor de dirigirme a Usted, a objeto de remitir adjunto en forma impresa y medio magnético, <b>Informe Trimestral de los Avances de los Planes de Mejoramiento correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017.</b>													
Respetuosamente.													
 <b>HUMBERTO M. AYALA DURÉ</b> <b>Comisario Principal MCP.</b> <b>Jefe Dpto. Auditoria Interna</b>													
<table border="1"><tr><td colspan="2" data-bbox="857 1675 1198 1728"><b>Presidencia de la República</b> <b>Auditoria General del Poder Ejecutivo</b> <b>SECRETARIA GENERAL</b></td></tr><tr><td data-bbox="824 1738 1047 1780">Fecha: 10 de abril de 2017</td><td data-bbox="1055 1738 1209 1780">Hora: 11:36</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="824 1780 1209 1822">Recepción por: David Chamorro</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="824 1822 1209 1864">Observación: Ag. I. Co.</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="1128 1843 1209 1871">Firma</td></tr></table>				<b>Presidencia de la República</b> <b>Auditoria General del Poder Ejecutivo</b> <b>SECRETARIA GENERAL</b>		Fecha: 10 de abril de 2017	Hora: 11:36	Recepción por: David Chamorro		Observación: Ag. I. Co.		Firma	
<b>Presidencia de la República</b> <b>Auditoria General del Poder Ejecutivo</b> <b>SECRETARIA GENERAL</b>													
Fecha: 10 de abril de 2017	Hora: 11:36												
Recepción por: David Chamorro													
Observación: Ag. I. Co.													
Firma													





POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA



TESA  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

<p>4.9 Las entregas de combustibles JET A1 debieran ser terminadas al 30/04/16, conforme al plan de entregas del PGC. Sin embargo, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°5416 que autoriza el abastecimiento de combustible, se halla pendiente de entrega 5.282 litros (y el plazo de entrega se halla vencido).</p>	<p>Planillas de Control de los Documentos Respaldatos de los Procesos de Adquisición y Ejecución, Planillas de Control de Plazos y otras condiciones de ejecución del contrato adjuntando los informes técnicos correspondientes para la adquisición del bien respectivo.</p>	<p>Controlar el proceso de ejecución de contratos de servicios, así como la verificación de la emisión de Adendas que amplien el cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes y servicios para abastecer las adendas correspondientes.</p>	<p>Marzo/2016</p>	<p>dic-16</p>	<p>Jefe Dpto. UOC.</p>	<p>Tesoreros y Jefe de Adquisiciones, Rendición de la UOC.</p>	<p>Visualizar Planillas de Control de Plazos y condiciones contractuales y de Adendas.</p>	<p>4.15 El lugar de abastecimiento detallado en la oferta por parte de SERVIPULS S.A. Era Aeropuerto Silvio Petrossi, Aeropuerto Guaraní y hangares de la Fuerza Aérea; sin embargo la provisión se ha realizado en los hangares privados de la firma HELIFACTICA S.A. Y Aeropuerto NICOLAS BO.</p>	<p>Planillas de Control de los Documentos Respaldatos de los Procesos de Adquisición y otras condiciones contractuales para la ejecución del contrato adjuntando los informes técnicos correspondientes para la adquisición del bien respectivo.</p>	<p>Establecer en el Pliego de Bases y Condiciones y/o emitir Adendas en la ejecución de los mismos sean necesario otros detalles de combustible para la abastecimiento de los servicios.</p>	<p>Marzo/2016</p>	<p>dic-16</p>	<p>TESORERIA PROG. 2.1.05</p>	<p>Jefe de Adquisiciones, Contador y Encargado de Rendición de Cuentas</p>	<p>Visualizar Planillas de Control de Plazos y condiciones contractuales y de Adendas.</p>	<p>4.16 En la mayoría de los formularios de cargas de combustible no se completa el Orden de trabajo y/o servicio, como así tampoco el "autorizado por" y/o "solicitado por"</p>	<p>Planilla de Control de los Documentos Respaldatos de las adjudicaciones.</p>	<p>Se solicitará que cada una de las personas que continúan la firma y aceptación de recepción de los bienes y servicios.</p>	<p>Marzo/2016</p>	<p>dic-16</p>	<p>TESORERIA PROG. 2.1.05</p>	<p>Jefe de Adquisiciones, Contador y Encargado de Rendición de Cuentas</p>	<p>Visualizar que cada formulario de carga continúen todos los datos necesarios.</p>	<p>4.1 Los documentos referentes al llamado y adjudicación, incluyendo la formalización del contrato, deberán elaborarse en el Ministerio del Interior. Entre los documentos que se adjuntan al Ministerio del Interior no se adjuntan ordenes de compra, notas de remisión, facturas, recibos comprobantes de retención etc. Ahora bien, los documentos que representan a la ejecución y administración del contrato, incluyendo documentos respaldatorios de pagos deberían encontrarse en la Unidad Nacional, debido al cambio de la unidad ejecutora encargada del contrato, se solicita la remisión de los mismos al momento del descargo.</p>	<p>Verificar y controlar la tenencia de todos los documentos respaldatorios de ejecuciones tenidos comprometidos por la UAF.</p>	<p>Se solicitará al Ministerio del Interior la remisión a la Póliza de Cuentas de Rendición, Facturas, Recibos, Comprobantes de Retención y otros documentos que respondan a la ejecución y administración de Cuentas de Rendición de Cuentas en que fueran administrados por la UAF-1 Ministerio del Interior y que no hayan rendidos aún y que se encuentren en archivos de la Policía Nacional.</p>	<p>Marzo/2016</p>	<p>dic-16</p>	<p>Departamento UOC Policía Nacional</p>	<p>Tesorería</p>	<p>Control de documentación para la Rendición de Cuentas de ejercicios tenidos</p>	<p>Según la Ley N°5416 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación y el Poder Judicial, se encuentra habilitado para el suministro de combustible al Estado es la Empresa "Agencia Petrolera Paraguaya" S.A. Las empresas ya no pueden participar en las Licitaciones de abastecimiento de combustible para el Estado. En este sentido ya no procede para el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>1</p>	<p>Verificación de Control de la DNCP</p>	<p>Marzo/2016</p>	<p>dic-16</p>	<p>Departamento UOC Policía Nacional</p>	<p>Tesorería</p>	<p>Control de documentación para la Rendición de Cuentas de ejercicios tenidos</p>
--	---	--	-------------------	---------------	------------------------	--	--	---	--	--	-------------------	---------------	-----------------------------------	--	--	--	---	---	-------------------	---------------	-----------------------------------	--	--	---	--	--	-------------------	---------------	--	------------------	--	---	----------	---	-------------------	---------------	--	------------------	--



AUDITOR GENERAL  
JEFATURA



POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

TERESA REKUAI  
GOBIERNO NACIONAL  
JEFERA DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA  
CENTRO AVANCE PARA EL PAIS 09. NBY

<p>H</p> <p>4.2 En la oferta presenta de por COPEPETROL S.A. y combustible AGADAMA S.R.L. "Si bien esta empresa revende este producto adquirido de FETICORBUS PARAGUAY, no produce - por lo que la marca no registra en el DINAUP producto alguno, pero sí posee registro de marca sobre servicios."</p>	<p>Verificación del cumplimiento de lo establecido en el PBC a través del Anexo N°1 Sección VII del PBC. Documentos que componen la Oferta.</p>	<p>Establecer en el Pliego de Bases y Condiciones como requisito presentar licencia o constancia de la DINAUP por dicha marca y/o producto ofertado.</p>	<p>Marzo/2016</p>	<p>dic-16</p>	<p>Departamento UOC Policia Nacional</p>	<p>Departamento de UOC, Miembros del Comité de Evaluación</p>	<p>Establecer en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC</p>	<p>Según la Ley N°5416 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación el único proveedor que se ha autorizado para el suministro de combustible al Estado es la Petrolera Paraguaya PETROPAR. Otras personas físicas o jurídicas no pueden participar en las licitaciones de abastecimiento de combustible para el Estado Paraguayo. En consecuencia, no procede para el presente ejercicio fiscal.</p>	
<p>H</p> <p>4.3 Entre los documentos de la oferta, la firma COPEPETROL S.A. presenta una Nota de la empresa COPEPETROL S.A. que dice "... En caso de que COPEPETROL S.A. sea brevedad en la provisión de productos de reserva, será responsable el proveedor de reserva en la Ley N° 2051, en el Art. 38. leerse parámetro dice "... Los derechos y obligaciones derivan de los contratos no podrán extenderse en forma parcial ni total a los proveedores de reserva".</p> <p>4.4 Según la expresión que constan en la nota AGADAMA S.R.L. obtiene en la oferta presentada por COPEPETROL S.A. "será responsable exclusiva de la recepción al momento de la recepción de los bienes adjudicados según establece el contrato"</p>	<p>Verificación del cumplimiento de lo establecido en el PBC a través del Anexo N°1 Sección VII del PBC. Documentos que componen la Oferta</p>	<p>Controlar que los Oferentes ajusten sus Ofertas a las disposiciones del PBC y a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 por la DNGP en la que establecen los procesos de licitación y adjudicación de Bienes y Servicios, en caso de incumplimiento de los mismos se procederá a desestimar dichas ofertas.</p>	<p>Marzo/2016</p>	<p>dic-16</p>	<p>Departamento UOC Policia Nacional</p>	<p>Departamento de UOC, Miembros del Comité de Evaluación</p>	<p>Cumplimiento de lo establecido en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC</p>	<p>Control y verificación de que la Información sobre el Oferente Adjudicado correspondan al mismo al momento de la recepción de documentos por parte de dicho oferente</p>	
<p>4.5 Con respecto a la Nota UOC 1614/2016, presentada por la Policía Nacional al momento del descargo del Informe DVC N° 37/2015 (verificación de contrato suscribe entre la Policía Nacional y la empresa AGADAMA S.R.L. en el marco del contrato N° 2523/2014), de los S.A. UOC N° 60174 por SDE - ID 2523/2014, en el marco de dicha verificación corresponde al Contrato N° 33/2013 Ministerio del Interior - COPEPETROL S.A. Firmas verificados</p> <p>4.6 Con respecto a la Nota UOC 1614/2016, presentada por la Policía Nacional al momento del descargo del Informe DVC N° 37/2015 (verificación de contrato suscribe entre la Policía Nacional y la empresa AGADAMA S.R.L. en el marco del contrato N° 2523/2014), de los S.A. UOC N° 60174 por SDE - ID 2523/2014, en el marco de dicha verificación corresponde al Contrato N° 33/2013 Ministerio del Interior - COPEPETROL S.A. Firmas verificados</p> <p>4.7 Con respecto a la Nota UOC 1614/2016, presentada por la Policía Nacional al momento del descargo del Informe DVC N° 37/2015 (verificación de contrato suscribe entre la Policía Nacional y la empresa AGADAMA S.R.L. en el marco del contrato N° 2523/2014), de los S.A. UOC N° 60174 por SDE - ID 2523/2014, en el marco de dicha verificación corresponde al Contrato N° 33/2013 Ministerio del Interior - COPEPETROL S.A. Firmas verificados</p> <p>4.8 Con respecto a la Nota UOC 1614/2016, presentada por la Policía Nacional al momento del descargo del Informe DVC N° 37/2015 (verificación de contrato suscribe entre la Policía Nacional y la empresa AGADAMA S.R.L. en el marco del contrato N° 2523/2014), de los S.A. UOC N° 60174 por SDE - ID 2523/2014, en el marco de dicha verificación corresponde al Contrato N° 33/2013 Ministerio del Interior - COPEPETROL S.A. Firmas verificados</p>	<p>Controlar y verificar el correcto envío de documentaciones a la Licitación que se están auditando al momento de presentar descargos</p>	<p>Controlar y verificar el correcto envío de documentaciones a la Licitación que se están auditando al momento de presentar descargos</p>	<p>Marzo/2016</p>	<p>dic-16</p>	<p>TESORERIA PROG. 2.1.05</p>	<p>Encargado de Rendición de Cuentas</p>	<p>Verificación nuevamente de que los documentos de respaldo correspondan al momento de remisión al momento del archivo de los mismos</p>		





POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

TERESA REQUENA  
GOBIERNO NACIONAL  
JANUARIO 2016  
CONSEJO NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA

PROGRAMA 2.14										
1	H	25.10. Las Dependencias no realizan el control de material de entrada y salida de personal en Servicio.	Se recomienda a las dependencias la implementación de un sistema de control de salida durante los días de Comisionamiento del Personal afectado al Servicio.	Utilización de libro de acta o planilla para registrar la personal afectado al servicio	01/06/2016	31/08/2016	Jefe del Departamento de Personal	Director de Apoyo Técnico	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.
2	H	25.17. Los informes de la utilización de vehículos y movilidad no son remitidos a la C.G.R.	Se recomienda a las dependencias remitir los Formuleros requeridos por la C.G.R. para su posterior remisión en los casos que sea requerido, dentro del tiempo que se estableció en la Ley.	Presentación de los Formuleros a la C.G.R. de acuerdo a Resolución CGR N° 242 fecha 18 de marzo de 2016	01/06/2016	30/06/2016	Tesoroero	Director Administrativo	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.
Resolución N° 439 de fecha 26 de mayo de 2015 de la Policía Nacional.										
PROGRAMA 2.2										
	H	Con parte de los expedientes no cuentan con Documentaciones seguras de pedos de Presupuesto, para ser requeridos por las Entidades Proveedoras de los Servicios, a los diferentes Beneficiarios.	Se recomienda a las dependencias cuantificar los expedientes que cuentan con Documentaciones tales como: Presupuestos en las que indiquen los montos a ser requeridos por la Entidad o Entidades de los Servicios a los Beneficiarios.	Que todos los expedientes cuenten con Documentaciones tales como: Presupuestos en las que indiquen los montos a ser requeridos por la Entidad o Entidades de los Servicios a los Beneficiarios.	11/04/2016	13/06/2016	Tesoroero Prog. 2.2. Empleo y Protección Social	Tesorería	Que todos los Expedientes o Legajos cuenten con las Documentaciones Resguardadas de los Desembolsos efectuados a los Beneficiarios.	El Objeto del Caso 846 - Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias en Situación de Necesidad, que se aplica al Personal Policial de conformidad al ANP N° 63 de la Ley N° 5173, que aprueba el Presupuesto General de la Nación. En el sentido el presente Plan de Apoyamiento queda sin efecto, debido a que la
	H	Para la expedición de una Resolución en la Subsidio, por parte de la Dirección de Salud, no se cuenta con una Junta Médica u otro Estamiento de Control que pueda seguir a la Dirección esperar la remisión del pago del Subsidio.	Se recomienda el uso de autorización para de una Junta Médica u otro Estamiento de Control que pueda seguir a la Dirección esperar una Resolución para el pago del Subsidio.	Se recomienda el uso de autorización para de una Junta Médica u otro Estamiento de Control que pueda seguir a la Dirección esperar una Resolución para el pago del Subsidio.	11/04/2016	13/06/2016	Tesoroero Prog. 2.2. Empleo y Protección Social	Tesorería	Que todos los Expedientes o Legajos cuenten con las Documentaciones Resguardadas de los Desembolsos efectuados a los Beneficiarios.	Expediente del caso 846 - Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias en Situación de Necesidad, que se aplica al Personal Policial de conformidad al ANP N° 63 de la Ley N° 5173, que aprueba el Presupuesto General de la Nación. En el sentido el presente Plan de Apoyamiento queda sin efecto, debido a que la
	H	En varios casos se hallaron Facturas o Documentaciones Resguardadas por las Entidades Prestadoras de Servicios en montos menores a los Desembolsos emitidos según los Recibos de Dineros conjetados.	Se sugiere que las Facturas o Documentaciones Resguardadas emitidas por las Entidades Prestadoras de Servicios reflejen los montos de los recibos emitidos por la Dependencia.	Documentaciones emitidas por las Entidades Prestadoras de Servicios reflejen los montos de los recibos emitidos por la Dependencia.	11/04/2016	13/06/2016	Tesoroero Prog. 2.2. Empleo y Protección Social	Tesorería	Que todos los Expedientes o Legajos cuenten con las Documentaciones Resguardadas de los Desembolsos efectuados a los Beneficiarios.	Expediente del caso 846 - Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias en Situación de Necesidad, que se aplica al Personal Policial de conformidad al ANP N° 63 de la Ley N° 5173, que aprueba el Presupuesto General de la Nación. En el sentido el presente Plan de Apoyamiento queda sin efecto, debido a que la



POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

TEJÁ REKUJÁ  
GOBIERNO NACIONAL  
JABOBA MANDY JOYBA MANDY JOYBA  
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO PARAGUAY

DNCNP		PROGRAMA 1.2		Verificación Contractual		Contrataciones					
H	En casi la totalidad de los expedientes no se visualizan Facturas u otros Documentos Respaldo emitidos por las Entidades beneficiarias, que cubran los desembolsos a los beneficiarios.	Se sugiere que los todos los expedientes cuenten con las Respaldo emitidos por las entidades prestadoras de Servicios, que cubran los desembolsos a los beneficiarios.	Que todos los expedientes cuenten con las Facturas o Documentos Respaldo emitidos por las entidades beneficiarias, que cubran los desembolsos a los beneficiarios.	11/04/2016	13/06/2016	Tesoroero Prog 2.2. Empleo y Protección social	Tesorería	Que todos los Expedientes o Legajos cuenten con las Documentaciones Respaldo a los Beneficiarios.			
H	En varios casos los expedientes no cuentan con Vencidos de Asistencia, Fichas Sociales y Firma de los Responsables de las mencionadas Fichas.	Se recomienda que todos los expedientes cuenten con la Sociedad de Asistencia, Fichas Sociales y Firma de los Responsables de las mencionadas fichas.	Que todos los expedientes cuenten con la Sociedad de Asistencia, Fichas Sociales y Firma de los Responsables de las mencionadas fichas.	11/04/2016	13/06/2016	Tesoroero Prog 2.2. Empleo y Protección social	Tesorería	Que todos los Expedientes o Legajos cuenten con las Documentaciones Respaldo a los Beneficiarios.			
H	2. Conclusión 4.2 del Informe DNC N° 30/15: a) La nota de las facturas no corresponden cada bien.	Mantener una línea de contacto permanente entre proveedores y funcionarios encargados de la recepción y revisión de documentos para prevenir situaciones de falencias en los mismos.	Seguimiento y monitoreo permanente a las documentaciones.	01/11/2015	30/06/2016	Tesoroero	Director Administrativo	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.	Segun la Ley N°54/16 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación el unico proveedor que se habilita para el suministro de combustible en el Estado es la Petrolera Paraguaya PETROPAR. Otras empresas ya no pueden participar en las Licitaciones de abastecimiento de combustible para el Estado Paragayo. En este sentido ya no presente planeo fiscal.		
H	2. Conclusión 4.2 del Informe DNC N° 30/15: d) Las notas de remisiones no indican a que factura corresponde.	Mantener una línea de contacto permanente entre proveedores y funcionarios encargados de la recepción y revisión de documentos para prevenir situaciones de falencias en los mismos.	Seguimiento y monitoreo permanente a las documentaciones.	01/11/2015	30/06/2016	Tesoroero	Director Administrativo	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.			
H	2. Conclusión 4.2 del Informe DNC N° 30/15: e) La mayoría de las notas de remisión no cuentan con fechas.	Mantener una línea de contacto permanente entre proveedores y funcionarios encargados de la recepción y revisión de documentos para prevenir situaciones de falencias en los mismos.	Seguimiento y monitoreo permanente a las documentaciones.	01/11/2015	30/06/2016	Tesoroero	Director Administrativo	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.			



POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

TERA REKUAI  
GOBIERNO NACIONAL  
JABO RANDE JABO RANDE JABO RANDE  
KORON OVENDRE KI TAVO KUNY

4	H	2. Conclusión 4.2 del Informe DVC N° 30/15: f) La mayoría de las notas de remisión no cuentan con firma y aclaración de la persona que haya recibido el bien, solo algunos cuentan con ese dato.	Mantener una línea de contacto permanente entre proveedores y funcionarios encargados para mejorar el llenado de documentos para prevenir situaciones de faltencias en las mismas.	Seguimiento y monitoreo permanente a las documentaciones.	01/11/2015	30/06/2016	Tesoro	Director Administrativo	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.	Según la Ley N° 5471/15 que aprueba el Presupuesto General de la Nación el único proveedor que se encuentra habilitado para el suministro de combustible al Estado es la Petrolera Paraguaya PETROPAR, a la				
5	H	2. Conclusión 4.2 del Informe DVC N° 30/15: g) Ninguna de las facturas cuenta con algún dato que refiera a qué contrato pertenece ni la identificación del llamado. 30/15: h) El producto Gasoil-Diesel VAD/IVADQ tipo I, no se prevé en el contrato.	Garantizar el correcto manejo, suministro y costo de los combustibles. Establecer mecanismos de unificación de criterios para mejorar el llenado de las órdenes de compra y de las facturas.	Seguimiento y monitoreo permanente de los futuros procedimientos de contratación, teniendo en cuenta las observaciones.	01/11/2015	30/06/2016	Tesoro	Director Administrativo	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.					
7	H	4. Conclusión 4.2 del Informe DVC N° 30/15: l) Algunas facturas cuentan con fecha correspondiente al mes de junio 2015, sin embargo el contrato cuenta con vigencia hasta el 30/06/2015, y no se ha constatado una adenda al respecto.	Propiciar un plan de capacitación del personal en el área de Contrataciones (Ejecución de Contratos).	Considerar Y Aplicar las multas establecidas en el PGC para las próximas contrataciones.	01/11/2015	30/06/2016	Tesoro	Director Administrativo	El 99% del funcionario encargado se encuentra capacitado y entrenado.	Paraguay, a la luz del cumplimiento del presente Plan de Mejoramiento queda sin efecto, debido a que el proveedor BARCOS Y RODADOS y otras ya no pueden participar en las licitaciones de abastecimiento de combustible para el Estado Paraguayo, únicamente autorizado PETROPAR				
8	H	7. Conclusión 4.7 del Informe DVC N° 30/15: Las extractos de tarjetas que corresponden a la firma BARCOS & RODADOS S.A. no cuentan con algún membrete, rubrica o algún tipo de homologación.	Establecer mecanismos de participación de la Entidad y Proveedor para la formulación del Sistema Informativo.	Solicitar la inclusión del Membrete en el Sistema Informativo de los proveedores para el extracto de tarjetas.	01/11/2015	30/06/2016	Tesoro	Director Administrativo	El 100% de la documentaciones se encuentran debidamente completadas.					
9	H	8. Conclusión 4.8 del Informe DVC N° 30/15: No se cuenta con algún comprobante por cada operación de carga correspondiente, conforme lo requiere el FDC, se solicita aclaración al proveedor y la remisión del documento, si hubiere.	Fortalecer el Sistema de Control Interno.	Implementar el archivo de los tickets de la carga de combustibles.	01/11/2015	30/06/2016	Tesoro	Director Administrativo	El 99% de los tickets se encuentran activados en la Tesorería.					



POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO NACIONAL  
CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1992  
CONSTITUCIÓN DE 1958

2

Enero, Febrero y Marzo  
Ejercicio Fiscal 2016

Circular AGPED G.C.I. N. 01/2016

PROGRAMA 1.2

1	H	6.3.a. Los informes de la utilización de vehículos y movilidad no son remitidos a la C.G.R.	Se recomienda a la Dependencia implementar los Formularios requeridos por la C.G.R. para su posterior remisión en los casos que corresponden a lo establecido en la Ley.	Presentación de los formularios a la C.G.R. conforme a la Resolución C.G.R. No 252 de fecha 19 de marzo de 2016.	01/06/2016	30/06/2016	Tesoro	Director Administrativo	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.				
2	H	6.6.a. Las Dependencias no realizan el control de marcación de entrada y salida durante los días de comisionamiento del personal en Servicio.	Se recomienda a las Dependencias la utilización de un sistema de control de entrada y salida durante los días de comisionamiento del Personal afectado al Servicio.	Utilización de Libros de Actas o Planillas para registrar la entrada y salida del personal afectado al Servicio.	01/06/2016	30/06/2016	Jefe de los distintos Departamentos Dependientes del Programa 1.2	Director Administrativo	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.				
3	H	6.9.a No se cuenta con los informes que detallan el resultado de los viajes realizados por el personal afectado al Servicio	Se recomienda a las Dependencias adoptar un mecanismo en el cual el personal afectado revele los informes del viaje realizados.	Presentación en la Tesorería de los informes del Servicio.	01/06/2016	30/06/2016	Tesoro	Director Administrativo	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.				
4	H	6.11.a. No se cuenta con planilla de rendición de gastos de viáticos y movilidad que permitan determinar la correcta rendición de cuentas por beneficiarios en el cobro del presente rubro por viáticos de comisionamiento.	Se recomienda cumplir con las exigencias enumeradas en la Resolución CGR N° 653/06, por la cual se aprueba la guía básica de rendición de cuentas...	Presentación de las planillas de rendición de gastos de viáticos y movilidad que superen los 40 días de comisionamiento, respaldados de documentos respaldatorios de rendición de cuentas.	01/06/2016	30/06/2016	Tesoro	Director Administrativo	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.	El 100% de las documentaciones están correctamente completadas.				

Elaborado por: Fundopatria Ltc. Claudia Benitez

Fecha: 05/04/17

Elaborado por: Sub Oficial 2do. Edgar Nuliez

Fecha: 05/04/17

Elaborado por: Sub Oficial Principal Ltc. Jorge Fretes

Fecha: 05/04/17

Elaborado por: Sub Oficial 1° Ltc. Verónica Cardozo

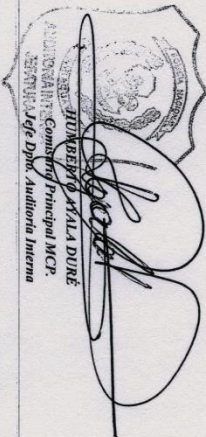
Fecha: 05/04/17

Revisado por: Ciro. Ppal. MCP Humberto Ayala

Fecha: 05/04/17

Aprobado por: Ciro. Ppal. MCP Humberto Ayala

Fecha: 05/04/17

  
**HUMBERTO AYALA DURÉ**  
 Comandante en Jefe Dpto. Auditoría Interna